

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES

(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 12 de julio de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ELSY CARYME PERALES TÉLLEZ Y OTROS

EJECUTADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIA – FIDUAGRARIA S.A

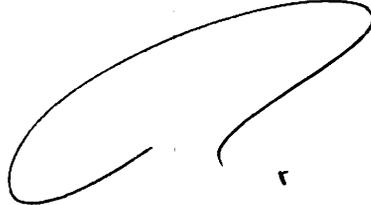
APODERADO: DR. BENJAMÍN HERNÁNDEZ CAAMAÑO

MAGISTRADO PONENTE: DR.: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

RADICADO: 20-001-23-33-003-1998-03928-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.



**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO**